

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIA VIERNES 31 DE MAYO DEL 2019**

A los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 17:30 horas, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables, se reunieron en el Salón de Grados, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada por el Mg. Emilio Gabriel García Villegas, Secretario de Consejo por encargo del Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, en su calidad de Presidente de Consejo.

El señor Decano, solicitó al Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros, actuará como Secretario (e), debido a que el Mg. Emilio Gabriel García Villegas, no podía estar presente porque se encontraba en un evento académico. El Dr. Miñano Lecaros accedió a la solicitud, procediendo a pasar la asistencia para verificar el quórum reglamentario; luego de haber pasado la asistencia, el Secretario (e) dio a conocer que el quórum era conforme para dar inicio a la Sesión Ordinaria; registrándose la siguiente asistencia:

MIEMBROS CONSEJEROS QUE ASISTIERON

I. Presidente

1. Dr. Segundo Eloy Granda Carazas

II. Representantes de Docentes Principales

2. Dra. Yanette Armida Baca Morante
3. Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros

III. Representantes de Docentes Asociados

4. Mg. Ángel Roberto Salazar Frisancho
5. CPC. Víctor Eduardo Collantes Navarrete

IV. Representantes de Docentes Auxiliares

6. CPC. Luis Arturo Vizcarra Domínguez

V. Representantes Estudiantiles

PREGRADO

7. Alum. Luis Carlos Alzamora Quineche
8. Alum. Luis Antonio Rojas Torres

MIEMBROS CONSEJEROS QUE NO ASISTIERON

I. Representantes de Docentes Principales

9. Dr. Miguel Nicolás Díaz Inchicaqui (Justificado, motivo académico)

II. Representantes Estudiantiles

PREGRADO Y POSGRADO

10. Alum. Erick Christopher Cueva García
11. Alum. Katia Cecilia Aramburu Sotelo

SECRETARIO (E)

Dr. Juan Guillermo Miñano Lecaros Representante de Docentes Principales

INVITADOS ASISTENTES

CPC. José Wilmer Amez Sora Director de la Dirección Administrativa

AGENDA:

- A. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria realizado el día 17 de mayo del 2019.
- B. Despacho.
- C. Informes.
- D. Pedidos.
- E. Orden del día:
 1. Aprobar la autorización del viaje en Comisión de Servicios y participación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, en la reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), a realizarse en Argentina, del 28 al 30 de agosto del 2019.
 2. Aprobar la autorización del viaje en Comisión de Servicios y participación del señor Decano de la Facultad de Ciencias Contables, en la XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad y XII Congreso Interamericano de Educadores del Área Contable, organizado por la Asociación Interamericana de Contabilidad, que se desarrollaran en Cartagena de Indias - Colombia, del 20

al 24 de octubre del 2019, respectivamente.

3. Aprobar la rectificación de la Carga Lectiva de la Unidad de Posgrado correspondiente al semestre académico 2019-1.
4. Aprobación del otorgamiento del Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad, quienes aprobaron los exámenes establecidos en la modalidad de Examen Escrito de Suficiencia Profesional.

A. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA REALIZADO EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2019.

El **señor Decano**, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria realizado el día 17 de mayo del 2019, si no hay observaciones; se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, tengo dos observaciones, la primera, es en relación al Acuerdo N° 085-2019 página 18 del Acta, solicite en esa Sesión la entrega de las evaluaciones a los docentes, se dijo que se iba a entregar al SUM esa indicación, pero aquí no señala ello, aquí dice. “... autorizar y brindar el usuario y password a cada autoridad de la Facultad de Ciencias Contables (según corresponda), como nivel usuario, para que puedan acceder a la plataforma del sistema SUM, permitiendo visualizar y monitorear la evaluación de desempeño docentes por estudiantes”, ese acuerdo en ningún momento se trató así.

El **señor Decano**, lo que sucede que a través de los Directores se recibió lo requerido del SUM, por lo que, ahora los Directores pueden obtener la información para hacerlas llegar a los docentes.

El **CPC. Víctor Collantes**, lo que pueden autorizar a los Directores, el usuario y password, es otra cosa, pero el acuerdo de la Sesión fue en función al pedido efectuado, que no se había entregado las evaluaciones a los docentes en el mes de diciembre del 2018; entonces, se requirió que se sirvan entregar las evaluaciones, ese es el acuerdo.

El **señor Decano**, lo que sucede es que es a través del sistema del SUM, se obtiene la información, por lo que, ahora que tienen los Directores, el usuario y password pueden acceder a obtener dicha información, pudiendo imprimir y entregar.

El **CPC. Víctor Collantes**, por eso debería modificarse, que, en base al acuerdo, al tener los Directores de las Escuelas Profesionales, el usuario y password para acceder al sistema del SUM, se haga entrega de la evaluación docente 2018.

El **señor Decano**, ok, se hará esa corrección.

A las 17:40 horas, ingresó el alumno Luis Rojas.

El **CPC. Víctor Collantes**, esa es la primera observación, la segunda observación, es referente a la página 17 del Acta, Acuerdo N° 083-2019, dice: “Eleva un oficio al señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la cual, el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables solicita que el Proceso de Admisión a la Carrera Docente sea considerado para promocionar a los profesores ordinarios según lo establece la Ley Universitaria N° 30220 (Artículo 83°) concordante a lo establecido en el Estatuto de la Universidad (Artículo 158°)”, hasta ahí fue el acuerdo, pero se ha agregado ahí, “y de no cubrirse las plazas se aplique las excepciones establecido en el Artículo 159° del Estatuto”, eso no se acordó, porque se dijo que se deberían reservar las plazas, ese fue el acuerdo.

El **señor Decano**, fue de no cubrirse las plazas, se daba las excepciones.

El **CPC. Víctor Collantes**, en la parte final, “y de no cubrirse las plazas ...”, eso no se acordó.

El **señor Decano**, sí, porque se complementó con el pedido de la Dra. Jeri Ramón, eso se reincorporó en el acuerdo.

El **CPC. Víctor Collantes**, no sé si está presente la Dra. Jeri Ramón, lo que yo preciso porque fui uno de los sustentadores, a no ser que otro profesor también complemente.

El **señor Decano**, está bien, lo que sucede es que la Dra. Jeri Ramón, complementó a lo que usted había mencionado, en el caso de no cubrirse, por ello, el acuerdo y fue colocado.

El **CPC. Víctor Collantes**, pero yo hice el pedido, y así se votó, de no cubrirse, se reservará las plazas, así

fue el acuerdo.

El **señor Decano**, claro, pero.

El **CPC. Víctor Collantes**, puede haber contradicción.

El **señor Decano**, no, de no cubrirse las plazas, se aplique la excepcionalidad, por ello, la excepción. Hasta la primera parte está bien.

El **CPC. Víctor Collantes**, hasta el Artículo 158°, está bien.

El **señor Decano**, por ello, de no cubrirse las plazas, fue el agregado, por lo mencionado por la Dra. Jeri Ramón.

El **CPC. Víctor Collantes**, pero el pedido lo hice yo, y eso es lo que se sometió a consideración.

El **señor Decano**, está bien, pero pudo haber hecho el pedido, pero la Dra. Jeri Ramón complemento, se unió y eso se sometió a votación.

El **CPC. Víctor Collantes**, solicito pase a la Orden del Día esa parte para tratar ese acuerdo, una reconsideración, el acuerdo en realidad fue reservar las plazas, porque si no aprovechándose de esa aplicación iban a ingresar docentes, y no se haría la Carrera Docente, de frente a asociado

El **señor Decano**, está bien, pasa a la Orden del Día, pero quisiera aclarar, que, si nosotros no tenemos docentes, por ejemplo, la especialidad u otro factor que no nos permita cubrir en ningún caso, obviamente esa es la excepción, y eso es inclusive lo que usted había manifestado.

El **CPC. Víctor Collantes**, lo que se manifestó, es que como había un lapso de este año y el otro, para que los profesores puedan obtener su Grado Académico de Magíster o de Doctor, prácticamente se iba a tener la posibilidad de cubrir, cualquier momento, por lo que, se hacen convocatorias para que de frente entren asociados y principales, bajo ese acuerdo.

El **señor Decano**, ok, pasa a la Orden del Día. Si no hay más observaciones, se somete aprobación al contenido del Acta, teniendo en consideración estás dos atingencias; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 086-2019: Aprobar el contenido del Acta de Sesión Ordinaria realizado el día 17 de mayo del 2019, debiendo considerar las dos atingencias expuestas.

El **señor Decano**, pasamos a la Sección de Despacho.

B. DESPACHO

El **Dr. Juan Miñano**, se ha recibido la Resolución Rectoral N° 02601-R-19 de fecha 17 de mayo del 2019, en el cual, se aprueba establecer el procedimiento para la formalización e incorporación de los ingresantes a los Programas de Estudios de Posgrado en la Universidad, asimismo, mediante Oficio N° 0493-DUPG-FCC/2019 presentado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, remite el expediente del graduando Bill Frank Oscanoa Ponce que contiene su tesis Titulada: "INVERSIONES EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN HIDROCARBUROS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN PERÚ", para la obtención del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario, este punto pasa a la Orden del Día para su respectiva aprobación.

El **señor Decano**, no habiendo más documentos, pasamos a la Sección de Informes.

C. INFORMES

El **señor Decano**, ustedes han recibido un resumen en formato ppt. de la Universidad San Tomás. Informare sobre la participación de los alumnos; como ustedes saben la ALAFEC tiene dos aspectos, la de docentes, en la cual, se presentan trabajos de investigación y el otro de estudiantes, en el cual, participan en un Congreso cada dos años y presentan trabajos de investigación, aprecien en la página 2,

la participación de nuestra Facultad. Ustedes observan la relación de participación por institución, encabezando la Universidad Madero y finalizando la Universidad Santo Tomás, cabe mencionar que en este caso, la Universidad Santo Tomás es anfitriona por ello, el registro de participación es mayor, siguiendo, la Universidad de El Salvador con 14 y luego la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con 11 alumnos. En el caso de las otras Universidades, es el alumno quien sufragó sus gastos de participación o la Universidad cubre una parte, ustedes pueden apreciar la participación de la Universidad de Santiago de Chile, de Panamá, de Costa Rica, es menor; en la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, es uno, la Universidad Nacional Autónoma de México tiene dos participantes, y nosotros tenemos 11 participantes. Como se mencionó, nosotros hemos apoyado a los alumnos con una parte significativa del costo, con la finalidad que puedan participar la mayor cantidad de alumnos, asimismo, en la página 4, la ponencia en la Mesa 2: Emprendimiento y Creación de Pequeñas y Medianas Empresas, la integraron los alumnos Angela Pumarrumi y Roberto Cotrina, han tenido una destacada participación, no habiendo alcanzado los primeros puestos, sin embargo, en cada Mesa, que fueron acerca de siete, obtuvimos uno de los primeros puestos, es importante recalcarlo, lo importante, la participación de nuestros alumnos. Otra información, es sobre mi participación en la reunión del Consejo Ejecutivo de la ALAFEC, que se llevó a cabo en la ciudad de Cali, en la cual, estamos a punto de concretar una pasantía de la Universidad Libre de Colombia, que es una Universidad particular muy importante porque tiene participación en varias ciudades de Colombia, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, esta Universidad a su vez está realizando una pasantía de una semana y está en busca de Universidades que puedan cumplir con los requisitos, nos hemos contactado, y es probable que puedan venir a hacer una pasantía, en las próximas semanas, no es un hecho, pero es muy probable, y sería en la primera semana en el mes de noviembre, vendrían 40 personas entre alumnos del último año de carrera, y docentes, se les haría un programa con la finalidad de tocar los principales temas, este evento sería importante para la acreditación, asimismo, permitirá a los alumnos interactuar. El otro punto, es sobre el Oficio N° 0414/FCC-D/19 que se les ha entregado y contiene copia de la Resolución Rectoral N° 02354-R-19, menciono que teníamos un convenio con el Programa Impulsa Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, este Programa se llevó a cabo durante dos años aproximadamente, ha representado ingresos para la Facultad, pero al final no se logró cubrir con la totalidad del presupuesto asignado, teniendo que devolverse el importe de S/ 31,378.25, nosotros hemos sostenido varias reuniones con el Ministerio del Trabajo, con la finalidad de dictar otros cursos, con la finalidad de no devolver el dinero, pero no se pudo hacer; por ello, la devolución de los S/ 31,378.25. Se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, una consulta sobre este informe, los S/ 31,378.25 es para devolver a la Facultad o al Ministerio de Trabajo.

El **señor Decano**, devolver.

El **CPC. Víctor Collantes**, ¿cuánto ha sido el ingreso del convenio?

El **señor Decano**, hemos tenido utilidad, pero hubiera sido mejor si no se hubiera devuelto el dinero.

El **CPC. Víctor Collantes**, no se tiene el informe.

El **señor Decano**, si lo tenemos, lo que sucede, aquí es de varios programas, porque hay un monto que se nos asigna y el costo de la licitación que ganamos, es acerca de S/ 500,000.00 aproximadamente, de ese monto, se tenía que cubrir los costos de dictado, entre otros, obteniendo un porcentaje de utilidad, pero en total no se logró por eso la devolución de S/ 31,378.25. Pasamos a la Sección Pedidos.

D. PEDIDOS

El **señor Decano**, se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, es sobre Convenios, luego, expondré al respecto.

El **señor Decano**, se cede la palabra al Dr. Juan Miñano, quien dará lectura al Artículo 39° del Reglamento General de Sesiones de Consejo de Facultad de la Universidad, en relación acuerdos ya adoptados.

El **Dr. Juan Miñano**, Reglamento General de Sesiones de Consejo de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03789-R-07, Artículo 39: *“Los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la Sesión inmediata de igual clase por cualquiera de los miembros consejeros. Para que la reconsideración sea aprobada se requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros*

asistentes”.

El **señor Decano**, se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, eso es sobre el punto que pedí, señor Decano aquí hay un punto muy importante, yo no he pedido reconsideración de todo el acuerdo, yo he observado el acta que es diferente, y el observar el acta significa aclarar entre los miembros del Consejo, lo que se acordó, porque no es reconsideración; en segundo lugar, lo que acaba de dar lectura el Dr. Juan Miñano en la primera Sesión de Consejo, le habla y otro consejero, observamos ese Reglamento de Sesiones, porque ese Reglamento fue dado con la anterior Ley Universitaria, y la anterior Ley deroga toda las disposiciones, que estaban dadas, posteriormente se dijo que podía aplicarse aquello que sea susceptible, y así hemos venido trabajando, pero no hay ningún Reglamento de Sesiones determinado por la Nueva Ley Universitaria, por lo cual puede ser cuestionable; sin embargo, muchas veces nos hemos allanado cumpliendo procedimientos, para no estar sin ninguna norma a aplicar, por consiguiente, señor Decano, hago la atinencia, no es rectificación del acuerdo, simplemente es la observación al acta que he considerado.

El **señor Decano**, en relación a este procedimiento de los acuerdos del Consejo, yo les alcance en su oportunidad, porque es cierto lo mencionado por el profesor Collantes, que había una situación de incertidumbre, en relación a esta Resolución que aprueba el Reglamento que señala los procedimientos del Consejo, les alcance a ustedes la opinión de la Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad y el informe del Asesor Legal de nuestra Facultad, lo cual, señalaba que ese Reglamento estaba vigente en todos los aspectos, siempre y cuando no se opusiera a lo dispuesto en la Nueva Ley, en esa parte es pertinente que se haga la aclaración de este Artículo que se acaba de leer, porque el reclamo que está haciendo el profesor Collantes es en relación al acuerdo que ya se aprobó, es otra forma de apreciación, al observar el acta, ha observado el acuerdo, que este mal redactado, pero ya se mencionó como se estaba dando el acuerdo; después de que haya una situación en contrario, tendría que discutirse si cae aquí o no, en todo caso dejo la duda, porque si no tendría que aplicarse el Artículo 39°, eso nos entraría, porque sería si corresponde o no a la rectificación de un acuerdo o en el acta; si es rectificación de acta, es efectivamente, lo que usted dice, pero lógicamente, se está rectificando un acuerdo, no se está rectificando lo que se dijo en el acta, ese es el punto y a otra parte, si efectivamente es rectificación de acuerdo, estaríamos dentro del Artículo 39°, en todo caso, lo dejamos para más adelante, para discutirlo.

El **CPC. Víctor Collantes**, ese punto es muy importante. En la Sesión anterior estuvimos como hora y media discutiendo, el acuerdo quedo, salvo que los consejeros votan en contra, lo que estoy diciendo, votare en contra, lo que le digo es que no es rectificación del acuerdo, he observado el acta que no se aprobó, no está presente la Dra. Jeri Ramón porque ella podría agregar lo expuesto, y discutirse mejor, pero como le digo no es rectificación del acuerdo, como en la Sesión anterior he pedido la reconsideración de la rectificación de un acuerdo, pero no ha habido. Vuelvo a insistir, es una observación al acta, la cual, ha pasado a la Orden del Día, en todo caso, si alguien no opina diferente, se someta a votación la reconsideración, vuelvo a repetir yo hago la observación que ese no ha sido el acuerdo. En cuanto, señor Decano con todo respeto, yo respeto su opinión, lo emitido por la parte legal, pero más que un informe legal está la Ley Universitaria, la cual, dice: “... *deroga todo dispositivo, que se opone...*”, por eso me valgo de la Ley, en su momento habrá oportunidad de discutir este asunto, sigamos con el procedimiento.

El **señor Decano**, continuemos; algún pedido.

El **CPC. Víctor Collantes**, se va discutir el punto.

El **señor Decano**, claro, pasa a la Orden del Día.; algún otro pedido.

El **CPC. Víctor Collantes**, hice el pedido sobre convenio.

El **señor Decano**, si ya está, en Sesión anterior, hubo un pedido del alumno Luis Alzamora, en relación a los instrumentos musicales que posee la Facultad, al parecer le habían comentado que hemos prestados dichos instrumentos. Se cede la palabra al señor José Amez para que brinde los alcances de la aclaración del referido pedido, y espero que el alumno se rectifique.

El **CPC. José Amez**, el alumno Alzamora ha podido constatar que, no habido tal préstamo, habiéndose alcanzado mediante documento, la relación de instrumentos que poseemos incluyendo fotos, se ha quedado que el día lunes se apersonara para apreciar los instrumentos en el almacén, se ha hecho la aclaración, no habiéndose prestado nada, estando en buen recaudo los instrumentos.

El **señor Decano**, si no hay más observación del alumno Alzamora, queda aclarado que en ningún momento se ha prestado algún instrumento, estando todo en el almacén de la Facultad, quedando aclarado; no habiendo más pedidos pasamos a la Orden del Día.

A las 18:05 horas, ingresó el Mg. Ángel Salazar.

E. ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DECANO

El **señor Decano**, las reuniones con el Consejo Ejecutivo de la ALAFEC se realizan dos veces al año, uno que se realizó en el mes de mayo, y la otra se realizará en el mes de agosto, la participación nos permite relacionarnos con otras Universidades y la posibilidad de que puedan realizar pasantías los docentes y alumnos; por tal motivo, se somete a votación la autorización de viaje y participación de mi persona para asistir a la reunión del Consejo Ejecutivo de la ALAFEC, que se realizará en el mes de agosto; si no hay observaciones, sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con lo mencionado.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 087-2019: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir a la reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), a realizarse en Argentina, del 29 al 31 de agosto del 2019.

El **señor Decano**, el siguiente punto, es la autorización de viaje y participación de mi persona, en la XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad y XII Congreso Interamericano de Educadores del Área Contable, organizado por la Asociación Interamericana de Contabilidad, que se llevará a cabo en Cartagena de Indias - Colombia, del 20 al 24 de octubre del 2019.

El **CPC. Víctor Collantes**, puedo hacer una pregunta.

El **señor Decano**, si, claro.

El **CPC. Víctor Collantes**, ¿en algún momento, se va proponer la participación de los docentes en la Conferencia Interamericana de Contabilidad?

El **señor Decano**, informarles que en coordinación con el Instituto de Investigación se ha determinado que se apoyará la participación de las cinco primeras ponencias que puedan presentar los docentes y la Facultad asumirá los gastos, el objetivo es que presenten sus trabajos de investigación, debiéndose cumplir con el procedimiento respectivo, si no hay observación.

El **alumno Luis Alzamora**, una observación, se le aprobó para que viaje a Houston-Texas, hace un momento para que viaje a Argentina y ahora este viaje; quisiera que, así como usted está viajando, se le brinde el apoyo a los alumnos para que participen y se promuevan los trabajos de investigación, porque es el tema que vengo a defender, así como sus viajes, se brinde participación de los alumnos, es la observación sobre el punto.

El **señor Decano**, quisiera aclarar, que yo no viajare a Houston, los que viajaran son la Dra. Elsa Choy, encargada del Proceso de Acreditación con el ABSCP y el Mg. Efrén Michue - Director del Dpto. Académico de Contabilidad, porque como se acordó si yo no iba, podían ir dos docentes que están relacionados con el tema; segundo, debe de tener cuidado en la forma como se expresa, porque menciona como que no se está apoyando a los alumnos, acabo de informar sobre la participación de nuestra Facultad, a diferencia de otras Universidades en el Congreso que se ha realizado en Colombia, habiendo ocupado el tercer lugar, la cantidad mayor de participantes, a diferencia de otras instituciones solo apoyan, incluso comparte del gasto. En otras, es el alumno quien asume sus propios gastos, como puedes apreciar la UNAM solo han participado dos, por lo tanto, se está apoyando íntegramente a los alumnos para que participen a la medida de que puedan ir un número considerable, incluso están viajando cinco u ocho a Potosí, también habrá otro evento en la UNAM.

El **alumno Luis Alzamora**, hacía referencia a la gestión que se dio en el evento para participar en Colombia, se debe de dar menor complejidad, porque fue poco el tiempo para financiar los gastos,

corregir de aquí en adelante.

El **señor Decano**, para Colombia lamentablemente hubo una descoordinación, pero se corregirá para las próximas participaciones en Potosí - México, UNAM, lo que debo de informar que como Facultad, como gestión estamos apoyando a los alumnos a que presenten sus respectivos trabajos de investigación, pero es lógico que a todos no se les puede enviar. En Colombia hubo una descoordinación, pero a pesar de todo se arregló y viajaron todos, participaron como 11 o 13 alumnos, siendo en promedio 90% del total, habiendo la Facultad asumido la mayor parte de los gastos, para las futuras participaciones ya se tiene precisado como se va proceder y determinado los requisitos respectivos. Los alumnos deben presentar sus respectivos trabajos siendo evaluados por el Instituto de Investigación y si cumplen con los requisitos y según la cantidad establecida. Se cede la palabra al profesor Ángel Salazar.

El **Mg. Ángel Salazar**, es importante que los alumnos conozcan el AIC, cada dos años se realizan las conferencias, San Marcos tiene un representante en cada Comisión Técnica, siendo un total de nueve Comisiones, participan docentes de San Marcos, por un lado, se realizan los trabajos de investigaciones nacionales, de los cuales, los cinco mejores trabajos serán los elegidos y la Universidad apoyara la respectiva participación.

El **CPC. Víctor Collantes**, una cuestión de orden, se está tratando el punto 2), sobre su viaje, y mi pregunta fue ¿si se iba a proponer la participación de los docentes?, a lo que informo usted, y en una próxima Sesión a de tratarse, porque en estos momentos no se va acordar nada, dado que el punto de agenda es solo esta su participación.

El **señor Decano**, claro, se informaba el procedimiento.

El **CPC. Víctor Collantes**, sí, pero tiene que haber una cuestión de orden.

El **Mg. Ángel Salazar**, está bien, era un comentario sobre el procedimiento, y bueno en cada Comisión hay representante nacional y los nueve tenemos la obligación que en cada Comité Internacional se debe de realizar un trabajo, que se denomina interamericano, es decir, habrá nueve trabajos más los nacionales, debiendo cumplir requisitos para su participación. Respecto a lo mencionado por el alumno cuando hace el comentario, yo le entendí y se rectificó como que no hay un apoyo a la investigación y bueno luego dijo sobre la gestión, porque en caso de los docentes somos más de 100, y si presentamos 50, solo cinco serán financiados, y los 45 restantes, asumirán sus respectivos gastos, por lo que, no se puede decir que no se está apoyando, así como en las gestiones anteriores también han venido apoyando, por lo que el comentario vertido no corresponde y no lo menciono por apoyar al señor Decano, no en el sentido que él diga algo y yo diga lo mismo. Aprecio que si se está apoyando a la investigación, tanto a los docentes como estudiantes, que de repente se presente errores en gestionar, se deben de corregir, pero no se puede decir que no se está apoyando, hay muchos comentarios y pueda haber personas que crean que es verdad, cuando no es así, eso quería aclarar señor Decano. El alumno ya apreció que es así y respecto a la participación de los docentes se tratara en una Sesión posterior, no es parte de la discusión.

El **señor Decano**, sírvanse levantar la mano, los miembros que están acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 088-2019: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. Segundo Eloy Granda Carazas, Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en la XXXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad y XII Congreso Interamericano de Educadores del Área Contable, organizado por la Asociación Interamericana de Contabilidad, que se llevará a cabo en Cartagena de Indias - Colombia, del 20 al 24 de octubre del 2019.

El **alumno Luis Alzamora**, recuerdo que en Sesión anterior se acordó que se nos entregaría una rendición de los gastos mensuales en lo que respecta a investigación.

El **señor Decano**, revisaré porque no recuerdo que quedó como acuerdo, porque los gastos salen de acuerdo a las partidas y según presupuesto.

El **alumno Luis Alzamora**, si porque recuerdo que lo pedí y se acordó en una Sesión, habiéndose presentado los gastos que se realizaron en años anteriores.

El **señor Decano**, el Director Administrativo entonces se encargará de brindar la información, pero preciso que investigación no es una partida exclusiva sino intervienen varias partidas, es decir, cuando participan se toma parte de esa partida, pero también de otras partidas, se coge para asumir los gastos, por ejemplo, pasajes se coge de la partida de movilidad, no necesariamente el rubro de investigación cubre toda la participación, viaje, viáticos.

El **CPC. José Améz**, sobre el pedido de información de los gastos de investigación, si se alcanzó en su oportunidad, de los años 2017 y 2018, lo del año 2019 recién ha tenido movimientos con las participaciones tenidas en los últimos meses, eso faltaría alcanzar. Son diversas partidas, pero se les hace un resumen y se les alcanza la información.

RECTIFICACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA UNIDAD DE POSGRADO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-1

El **señor Decano**, siguiente punto, rectificar la Carga Lectiva correspondiente al semestre académico 2019-1, según Oficio N° 0461-DUPG-FCC/2019. Se cede la palabra al profesor Víctor Collantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, quisiera que nos precise señor Decano, si estoy equivocado me rectifico, pero la Carga Lectiva de Posgrado ya ha sido tratado en una oportunidad, esta es una modificación.

El **señor Decano**, es para regularizar, ocurre que hay docentes que dejan de participar y se les tiene que cambiar por ello se ha modificado la Carga, ya ha sido aprobado.

El **CPC. Víctor Collantes**, pero al ser aprobado, ahí sí sería una rectificación de acuerdo.

El **señor Decano**, no es una modificación.

El **CPC. Víctor Collantes**, pero ya se aprobó la Carga.

El **señor Decano**, si, pero se modificara con los cambios presentados.

El **CPC. Víctor Collantes**, el punto señala, rectificar la Carga Lectiva correspondiente al semestre académico 2019-1, para rectificar la Carga, se rectificaría el acuerdo.

El **señor Decano**, la Carga tiene horas establecidas, y los cambios es por los docentes que algunos ya no pueden participar y han sido reemplazados.

El **CPC. Víctor Collantes**, pero cuando se va rectificar un punto se debería presentar que es lo que se está rectificando, en lo presentado está todo, debería ser preciso.

El **señor Decano**, en el Oficio N° 0461-DUPG-FCC/2019, precisa el motivo, la cantidad de docentes y los importes por pagar.

El **CPC. Víctor Collantes**, se está modificando los anexos I, II, III y IV, señor Decano, que se cumpla el procedimiento, es solo un paso no habría problemas.

El **señor Decano**, entiendo que se estaría rectificando el acuerdo y eso no será así, la Carga Lectiva está; solo se está modificando lo señalado en el documento presentado; al rectificar el acuerdo, se sometería a votación, primero rectificar el acuerdo y luego aprobar lo señalado debiéndose anular la Resolución y aprobar la Carga y eso no es así, solo se modifica lo que se señala. Esto se ha hecho anteriormente.

El **CPC. Víctor Collantes**, por ello, para mejorar, en el documento no señala específicamente lo que se está modificando solo han presentado la relación, no hay precisión, por lo que ahí va mi observación, porque no sé qué es lo que se lo que voy aprobar para que se modifique.

El **señor Decano**, en todo caso, vamos a tomar nota de la apreciación para mejorar, se pedirá que para el acuerdo en las próximas Sesiones se especifique lo que se modificará. Sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 089-2019: Aprobar rectificar la Carga Lectiva correspondiente al semestre académico 2019-

1, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Oficio N° 0461-DUPG-FCC/2019 presentado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado.

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

El señor Decano, siguiente punto, otorgamiento del Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad, quienes aprobaron los exámenes establecidos en la modalidad de Examen Escrito de Suficiencia Profesional, si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 090-2019: Otorgar el Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que aprobaron satisfactoriamente los requisitos señalado en la modalidad A) Examen Escrito de Suficiencia Profesional, establecido en el Reglamento para optar el Título Profesional de Contador Público, según Oficio N° 132/FCC-DEP-CONT/2019 presentado por la Dirección de la Escuela Profesional referida.

OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER

El señor Decano, paso a la Orden del Día, la aprobación del otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario a favor de Bill Frank Oscanoa Ponce, según Oficio N° 0493-DUPG-FCC/2019 presentado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado. Cabe mencionar, que el bachiller que ha obtenido el Grado Académico de Magíster, es de la Facultad, siendo uno de los primeros de graduarse con tesis en Pregrado, trabaja actualmente en una de las Big For, si no me equivoco le están nombrando supervisor o gerente, está viajando a Panamá y luego lo enviarán a México, donde estará cuatro meses, aquí se le otorgó una beca para que realice sus estudios en Posgrado, promoviendo de esa manera la investigación a los alumnos para obtener el Título por la modalidad de Tesis, si no hay observaciones; sírvanse levantar la mano, los miembros que están de acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 091-2019: Otorgar el Grado Académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria con mención en Política y Sistema Tributario a Bill Frank Oscanoa Ponce, graduando de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con su Tesis sustentado: "INVERSIONES EN EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN HIDROCARBUROS Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN PERÚ", según Oficio N° 0493-DUPG-FCC/2019 presentado por el Vicedecanato de Investigación y Posgrado.

RECTIFICAR EL ACUERDO N° 083-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2019

El señor Decano, pasamos al punto, que pidió el profesor Collantes sea tratado.

El CPC. Víctor Collantes, vuelvo a insistir en la situación que he pedido, en el Acuerdo N° 083-2019 dice: "Elevar un oficio al señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la cual, el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables solicita que el Proceso de Admisión a la Carrera Docente sea considerado para promocionar a los profesores ordinarios según lo establece la Ley Universitaria N° 30220 (Artículo 83°) concordante a lo establecido en el Estatuto de la Universidad (Artículo 158°)", hasta ahí se aprobó, señor Decano, pero se ha colocado al final, "... y de no cubrirse las plazas se aplique las excepciones establecido en el Artículo 159° del Estatuto", eso no se aprobó, si no se dijo, que se reservara las plazas, eso fue lo que planteé y lo que se sometió a votación, por lo que al colocar esa expresión se está cambiando el sentido de lo acordado, por ello, estoy reafirmando.

El señor Decano, se someterá a votación, la rectificación del acuerdo, debiéndose omitir la parte: "... y de no cubrirse las plazas se aplique las excepciones establecido en el Artículo 159° del Estatuto".

El Mg. Ángel Salazar, al mencionar que se reserva, ¿qué significa?, que no se hará el Proceso.

El señor Decano, el Proceso si se debe de dar porque hay una Resolución Rectoral y estamos obligados a realizar, sino perderemos las plazas; lo que se mencionó, es que, en las Facultades de Administración y

Educación, ellos no han realizado el Proceso, por lo que no se les ha asignado vacantes para los presentes Procesos, por lo que, incluso los docentes de las referidas Facultades no podrán participar, por ejemplo, si nosotros no aceptamos la nueva Convocatoria, sencillamente, ningún docente puede aspirar a una siguiente categoría, limitándose al posible ascenso que puedan tener los docentes.

El **CPC. Luis Vizcarra**, lo que no se termina de entender, todos tenemos conocimiento de la Pirámide de Kelser, establece las jerarquías de las normas, en donde la norma madre es la Constitución, luego vienen los Tratados Internacionales, las Leyes, los Decretos Supremos, Decretos Legislativos, y luego están las Resoluciones, entonces, una Resolución no puede estar por encima de una Ley, de ninguna manera y yo aquí me opongo a ese procedimiento, voy a votar en contra de ese procedimiento, porque no es legal y contraviene los principios, contraviene normas generales. Cada uno tendrá responsabilidad, yo pongo sobre la mesa este problema. Cada uno asumirá su responsabilidad por las direcciones que puedan tomar en adelante.

El **señor Decano**, quiero informar a los docentes para que estén avisados en este sentido. Tomaré el caso extremo de la posición de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Comisión Permanente no revisó los expedientes de la Convocatoria que se realizó, el Consejo de Facultad tampoco lo aprobó, y eso fue al Consejo Universitario y ellos tomaron la decisión de no aceptar la posición de la referida Facultad, como lo ha expuesto el profesor Vizcarra, sencillamente, se quedó ahí. En estos momentos, como lo mencione en la Sesión anterior, la referida Facultad no tienen ninguna vacante, luego ningún docente se va promover bajo ese contexto. Como Decano debo acatar las Resoluciones Rectorales emitidas, pero deben de estar avisados, que de no aceptar puede impedir que algún docente que tenga los requisitos para ser promovido a otra categoría se le va limitar; por lo tanto, los docentes que voten en contra o hagan caso omiso a esta situación, están avisados. Comprenderán que voy a acatar lo que ustedes digan, asimismo, deben de tener en cuenta que se debe de cumplir con lo establecido en las Resoluciones Rectorales emitidas al margen de lo enunciado en la Constitución, etc., porque las interpretaciones que se puedan dar de las excepciones no es para otro aspecto de limitación, no es una excepción de que pueda ser inusual, porque nosotros podemos tener el caso de que no haya docente de la especialidad, siendo necesario que ingrese un docente de afuera. También sucedió con la Facultad de Educación, aprobaron la evaluación de los postulantes, pero cuando llego al Consejo de Facultad, no aprobó el informe de la Comisión, llegó al Consejo Universitario procediendo posteriormente, a devolver el expediente a la citada Facultad para que asuma su responsabilidad, por lo que al igual que la Facultad de Ciencias Administrativas, para este Proceso que va a darse, no tienen asignación de vacantes.

El **CPC. Víctor Collantes**, señor Decano considero que sus palabras en parte tienen un tono de amenaza al Consejo, que si no se acata, conllevará a una situación como las que tienen las Facultades mencionadas, y esto no debe ser así, porque cuando yo propuse el punto fui muy claro, la Ley Universitaria señala que la carrera docente se inicia través de la carrera auxiliar, que tiene un procedimiento, y que las salvedades o las excepciones se darán en casos muy especiales, incluso se discutió en el Congreso, cuando ocurría que había Universidades que no tenía docentes principales y asociados para cubrir la jerarquía en algunos casos, no fue para una norma general sino específico, sin embargo, el Rectorado lo que está queriendo hacer es que en las Facultades se lleven a cabo estos Procesos para que puedan ingresar docentes de afuera, de frente se irán a asociados y principales, y los alumnos ni siquiera han tenido la oportunidad de evaluarlos cuando han sido profesores auxiliares, en los primeros años, ya estando como principales y asociados no podrán hacer nada, y esos profesores que ingresen tendrán mayor posibilidad de oportunidad para ocupar cargos en la Facultad incluso llegar hacer Decano. Es una situación que no tiene ni pie ni cabeza pensar en esa manera, con el respeto que se merece señor Decano, en el acuerdo que se tomó no se ha colocado nada en relación a la Resolución Rectoral solo se ha planteado el acatamiento de las normas legales, y se plantea elevar ese documento al Rectorado o Consejo Universitario, solicitando de que se haga la provisión de plazas, etc., hasta ahí, es lo que se ha pedido. Cuando se trate la próxima Convocatoria, seguramente muchas de las Facultades habrán discutido el tema; posiblemente en el Congreso se halla presentado una propuesta sobre este punto cuestionando que no se cumple con lo establecido en la Ley Universitaria, importante como aclaración, pero es este el acuerdo que se aprobó.

El **señor Decano**, se cede la palabra al profesor Luis Vizcarra.

El **CPC. Luis Vizcarra**, señor Decano con todo respeto, usted ha señalado que las plazas vacantes no se pueden perder porque están para que los profesores se promuevan, pero aquí no hay promoción porque vendrán docentes de afuera a acceder a ser docentes principales, en esa parte usted se ha equivocado. Por otro lado, esa Resolución Rectoral está legalizando lo ilegal, han tratado a través de esa norma, convertir lo ilegal en legal, de una manera tosca, brusca, y no es correcto. La historia nos va juzgar, señores miembros del Consejo, por lo que la posición como docentes auxiliares, es seguir el procedimiento de la

carrera docente según lo establece la Ley Universitaria, así se pierdan las plazas, las cuales, podemos conseguirlo más adelante.

El **señor Decano**, se cede la palabra al profesor Ángel Salazar.

El **Mg. Ángel Salazar**, se pidió en lo que menciona el profesor, la reserva, pero yo no veo como amenaza que el señor Decano señale los hechos ocurridos como lo manifestó en la Sesión anterior, sería una amenaza cuando se señala, que se nos va a juzgar en la decisión que se tome, dejemos esos términos, no nos expresemos que van ingresar y nos quedaremos sin cargo, no hablemos así, debemos ser ecuanímenes cuando uno señala. Sobre la reserva que se menciona, como ya lo dijo el señor Decano, se emite la Resolución aprobando el proceso y nosotros no aceptamos vamos a perder esa oportunidad, lo que el señor Decano nos manifiesta es lo que pueda ocurrir, si bien, no es materia de aprobación es bueno que lo comente, pero debemos evitar términos como los expresados por el profesor Vizcarra, porque me pongo a pensar, ¿me van juzgar por mis acciones o decisiones?, considero que aquí que no debería emplearse el término de amenaza, y cuando se emita la Resolución Rectoral se tratara en este Consejo, el punto; queda por ahora, elevar el documento que se ha acordado y esperemos que tenga una reacción por parte del Rectorado, posteriormente, cuando se convoque a la Convocatoria, se tratara y cada uno manifestará su posición y decidirá, pero ya tenemos conocimiento de los hechos que han ocurrido, sabiendo que podemos perder las posibles plazas, pero tampoco, considero que por la decisión tomada se está amenazando, son puntos de interpretación. Por el acuerdo tomado que quede hasta donde se ha señalado y se presente a la instancia respectiva, precisando que aquí no nos estamos negando a nada, porque yo al votar lo hice para que se eleve el documento al Rectorado, no lo hice negando la Resolución, cuando se nos presente la Resolución podré emitir mi posición y decidiré. Se espera que el documento que se ha acordado elevar, tenga efecto y si hay un cambio de decisión y nos señalan que se debata o reserve, tal vez podemos ser referencia para que otras Facultades puedan seguirnos y de ser lo contrario se debatirá el punto.

El **señor Decano**, aclarar al profesor Víctor Collantes, que mis expresiones vertidas no han sido como amenaza y si se han tomado de esa forma, pedir las disculpas del caso, lo que sí es mi obligación como Decano es informar los hechos, lo comentado hace un momento, también ha sido manifestado en Sesión anterior. Asimismo, quisiera rectificar lo mencionado por el profesor Luis Vizcarra, la apreciación de lo expresado no es lo correcto, colocare un ejemplo, en la Convocatoria anterior, ¿qué hubiera pasado, si nosotros no llevábamos a cabo la Convocatoria?, como es de su conocimiento, saben que se presentaron varios postulantes, de los externos, aunque el profesor Daniel Yacolca, dicta en la Unidad de Posgrado, Maestrías, durante muchos años, incluso participo en la creación del Programa de Doctorado en Tributación, él ha ingresado como asociado, y el otro profesor que alcanzo la plaza, el profesor Fredy Alarcón, que es un profesor permanente en la categoría de auxiliar, y paso a asociado, bajo el contexto que menciono el profesor Vizcarra, si hubiéramos hecho caso omiso, ese docente no hubiera sido promovido. En la próxima Convocatoria, tengo entendido que debe darse para que los docentes auxiliares puedan postular a asociados, tienen todo el derecho de hacerlo, porque si nos negamos ese docente no podrá promoverse, y como se ha mencionado, para que puedan ingresar a la docencia, el proceso ha sido estricto, tanto, Jurado de Pares Académicos Externos, como la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, por lo que solo han ingresado docentes que entendemos han sido promovidos, son docentes que justifican. No podíamos perder esas plazas. Los docentes que están aquí puedan postular a principal o asociados, dado que están en condiciones documentarias de acceder en cualquiera de las categorías mencionadas. Si están de acuerdo se rectifica el acuerdo, debiendo tener los dos tercios respectivos.

El **CPC. Luis Vizcarra**, disculpe, quisiera hacer una pregunta porque usted ha manifestado de debemos de proteger esas plazas, para dar oportunidad a los docentes auxiliares.

El **señor Decano**, no he dicho eso.

El **CPC. Luis Vizcarra**, no es para promoverlos.

El **señor Decano**, he dicho el peligro que tenemos al considerar que cuando se trate el tema, y no se acepte realizar la convocatoria, va suceder que ningún docente que tenga la posibilidad de presentarse y cumpla con los requisitos para promoverse a asociado, no se podría porque no tendríamos plazas como ha ocurrido con las Facultades de Ciencias Administrativas y Educación, que no tienen plazas asignadas para esta convocatoria, ni tampoco terceros.

El **CPC. Luis Vizcarra**, ahí quisiera hacer una pregunta, ¿qué pasaría si tenemos las plazas?, el paso es

que se abren las opciones para docentes externos también, y sin haber tenido carrera docente y la Ley Universitaria precisa que la carrera docente se inicia con la categoría de auxiliar, porque al planteamiento que usted señala, ¿qué sucedería si no hay?, quedaría la posibilidad de que vengan de afuera, salten directamente, sin pagar el derecho de piso.

El **señor Decano**, en eso tienes razón y no lo discuto, pero también debo de precisar que para que ingrese un docente sea asociado o principal, tendrían que cumplir con las exigencias de evaluación, debiendo ser estrictos y prueba de ello, es que, en la última convocatoria de las 13 plazas, solo han ingresado 2, y no podemos negar que los profesores que han ingresado cumplen con los requisitos. No ha habido ingreso para las plazas en la categoría de principal, los docentes que ingresen tienen que ser mejores que nosotros, deben de cumplir con la exigencia de los Jurados Pares y de la Comisión Permanente. Asimismo, debe quedar asentado, que se tiene que cumplir el requisito de la carrera docente, protegerlo eso está claro; a lo que hago referencia es al peligro para los que desean promocionarse y no puedan. Es un comentario que les hago sin ánimos de que consideren una advertencia, amenaza, para nada; si lo han tomado así, pido nuevamente las disculpas del caso, mi obligación es informar la situación, para que ustedes tengan conocimiento y puedan tomar los acuerdos correctos. Como se debe de tener los dos tercios para rectificar el acuerdo; sírvanse a levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con su aprobación.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 092-2019: Los miembros del Consejo presentes, aprueban la rectificación del Acuerdo N° 083-2019 de la Sesión Ordinaria realizada el día 17 de mayo del 2019, por las consideraciones expuestas.

El **señor Decano**, sírvanse a levantar la mano, los miembros que están de acuerdo con la rectificación del Acuerdo N° 083-2019, según suprimir la expresión: “... y de no cubrirse las plazas se aplique las excepciones establecido en el Artículo 159° del Estatuto”

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 093-2019: Rectificar el Acuerdo N° 083-2019 de la Sesión Ordinaria realizada el día 17 de mayo del 2019, en el sentido de eliminar, la siguiente expresión: “... y de no cubrirse las plazas se aplique las excepciones establecido en el Artículo 159° del Estatuto”; quedando, como sigue: “Eleva un oficio al señor Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la cual, el Consejo de la Facultad de Ciencias Contables solicita que el Proceso de Admisión a la Carrera Docente sea considerado para promocionar a los profesores ordinarios según lo establece la Ley Universitaria N° 30220 (Artículo 83°) concordante a lo establecido en el Estatuto de la Universidad (Artículo 158°)”.

CONVENIOS

El **señor Decano**, pasamos al pedido que realizó el profesor Collantes sobre Convenios.

El **CPC. Víctor Collantes**, quienes estamos en la Facultad, se ha escuchado sobre las suscripciones de convenios, y que bueno que puedan darse, pero el Consejo de Facultad debe de recibir un informe al respecto, si hay convenios a la fecha y ¿cuál es el monitoreo?, para tener conocimiento de beneficios recibidos o saber con cuáles no se ha obtenido el resultado esperado, solicito se nos alcance un informe en la próxima Sesión de lo expuesto.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 094-2019: Presentar un informe sobre los convenios suscritos por la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, debiendo precisar la situación y los resultados obtenidos.

Siendo las 18:45 horas, el **señor Decano**, y no habiendo punto que tratar, se levanta la Sesión, agradezco su asistencia a este Consejo.